



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 6 de Enero de 1987

Número 3

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### COMISION AGRARIA MIXTA

**VISTO** para resolver el expediente número 28/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas Adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado SAN JOSE PATHE, Municipio de Temoaya, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 03246 de fecha 6 de junio de 1986, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado SAN JOSE PATHE, Municipio de Temoaya, en esta entidad federativa, anexando al mismo la primera convocatoria de fecha 28 de mayo de 1985 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 5 de junio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 20 de junio de 1986 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la

citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 15 de julio de 1986 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 27 de junio de 1986, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

Tomo CXLIII | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 6 de Enero de 1987 | No. 3

**SUMARIO:**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SAN JOSE PATHE, Municipio de Temoaya, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 5114, 5115, 5116, 5353, 5206, 5208, 5204, 5205, 5355, 5354, 5344, 5340, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 20.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 5351, 5350, 19, 5348, y 5345.

(Viene de la primera página)

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 5 de junio de 1985, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 5 de junio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve;

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN JOSE PATHE, Municipio de Temoaya, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Sixto Alonso Segundo, 2.—Santiago Domínguez Salvador, 3.—Delfino Flores Valdez, 4.—Gonzalo Jiménez Murguía, 5.—Enroque Marcial Moreno, 6.—Prisciliano Morales Toribia, 7.—J. Merced Morales Toribia, 8.—Juan Morales Tomasa, 9.—Casáreo Morales Toribia, 10.—Santiago Moreno Castillo, 11.—J. Merced Parez Castillo, 12.—Margarito Pérez Becerril, 13.—Dionicio Salvador Castillo, 14.—Teófilo Salvador Brígido, 15.—Pedro Salvador Castillo, 16.—Benito Salvador de Jesús, 17.—Valente Victoria Huerta, 18.—Magdaleno Amado Fonseca, 19.—José Arista Malavear, 20.—Juan Alonso Jiménez, 21.—María Marcia Castillo Flores, 22.—Angel Domínguez Salvador, 23.—Manuela Severiana de Jesús, 24.—Manuela Gregorio de Jesús, 25.—Teresa del Valle Anastacia, 26.—Juan Flores Alonso, 27.—Arturo Flores Pérez, 28.—Alfonso Flores Aguilar, 29.—Lucía González Pérez, 30.—Jova González Tiburcio, 31.—Maximino Moreno Marcial, 32.—Trinidad Moreno Bonifacia, 33.—Alfonso Murguía Murguía, 34.—Agustín Palacios Hernández, 35.—Cecilia Pérez Becerril, 36.—Lorenzo Pérez López, 37.—Aurelio Marcial de Jesús, 38.—Agapito Martínez Moreno, 39.—Alberto Martínez Moreno, 40.—Lorenzo Martínez Moreno, 41.—Félix Morales Becerril, 42.—Cesáreo Morales Alonso, 43.—J. Guadalupe Morales Alonso, 44.—Melitón Morales Pérez, 45.—Marcelina Hernández Morales, 46.—Canuto Jiménez Jiménez, 47.—Lucio Marcial Victoria, 48.—Julián Marcial de Jesús, 49.—Juan Rosales Juliana, 50.—María Toribio Dionicia y 51.—Pedro Valdez Romero.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Juan Flores V., 2.—Felisa Victoria, 3.—Hermelindo Jiménez, 4.—Cecilia María, 5.—Juan Marcial Moreno, 6.—Aurelia Moreno, 7.—J. Carmen Morales, 8.—Magdalena Pérez, 9.—Cesareo Morales, 10.—María Concepción, 11.—Lucía Moreno, 12.—María Flores, 13.—Tomás Morales Victoria, 14.—Juana Agustina, 15.—José Arista, 16.—Laura Alonso, 17.—Sabás Alonso, 18.—Juliana Calixto, 19.—Guillermo Angel Domínguez, 20.—María Angel Castillo, 21.—Juan Marcial, 22.—Juan de Jesús G., 23.—Juana González, 24.—Leonidez Pérez de Flores, 25.—Dolores Pérez Pérez, 26.—Petra Salvador, 27.—Vicente Munguía, 28.—Romualdo Palacios, 29.—Tomás Flores Pérez, 30.—Pedro Flores, 31.—Avelino Pérez, 32.—Lorenza Domínguez, 33.—Aurelio Marcial, 34.—Hilaria Marcial de Martínez, 35.—Paulina de Jesús Martínez, 36.—Ma. Florentina Martínez, 37.—Teresa Morales, 38.—Agapito Palacios, 39.—María Moreno Inés, 40.—Miguel Jiménez Moreno, 41.—Irene Marcial, 42.—Carmen Morales, 43.—José Rosales Juliana y 44.—Aurelia Moreno.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—01194734, 2.—01194735, 3.—01194736, 4.—01194741, 5.—01194742, 6.—01194743, 7.—01194744, 8.—01194745, 9.—01194747, 10.—01194750, 11.—01194751, 12.—01194753, 13.—01194754, 14.

—01194755, 15.—01194756, 16.—01194758, 17.—01194760, 18.—01194761, 19.—01194763, 20.—01194766, 21.—01194768, 22.—0119469, 23.—01194771, 24.—01194772, 25.—01194774, 26.—01194775, 27.—01194776, 28.—01194777, 29.—01194781, 30.—01194782, 31.—01194784, 32.—01194785, 33.—01194788, 34.—01194791, 35.—01194792, 36.—01194793, 37.—01194799, 38.—01194802, 39.—01194804, 40.—01194806, 41.—01194808, 42.—01194812, 43.—01194814, 44.—01194815, 45.—01194817, 46.—01194821, 47.—01194831, 48.—01194832, 49.—01194833, 50.—01194848 y 51.—01194849.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado SAN JOSE PATHE, Municipio de Temoaya, del Estado de México, a los CC.: 1.—Alberto Alonso Jiménez, 2.—Alfonso Domínguez Morales, 3.—Luisardo Jiménez Reyes, 4.—José Marcial Victoria, 5.—Pedro Morales Victoria, 6.—José Morales Flores, 7.—Juan Jimenes Marcial, 8.—Isabel Moreno Flores, 9.—Plácido Pérez Morales, 10.—Alberto Pérez López, 11.—Francisco Salvador López, 12.—Pedro Salvador Marcial, 13.—Mario Morales Victoria, 14.—Luis Amado Vicente, 15.—Artemio Arista Alonso, 16.—Juan Domínguez Ibáñez, 17.—Rafael Garduño Martínez, 18.—Tomás Romero, 19.—Juana Morales Flores, 20.—Dolores Pérez Becerril, 21.—Alfonso Moreno Bernal, 22.—Simón Pérez González, 23.—Simitrio Moreno, 24.—Pablo Martínez Moreno, 25.—Anastacia Pérez Salvador, 26.—Juana Salvador Flores, 27.—Avelino Pérez de la Vega, 28.—J. Antonio Morales Garduño, 29.—María Julia Morales Flores, 30.—Roberto Martínez Marcial, 31.—Gerónimo Martínez Morales, 32.—Eulogio Morales, 33.—Pedro Morales Jiménez, 34.—Celestino Morales, 35.—Guadalupe Jiménez Moreno, 36.—Guadalupe Domínguez Morales, 37.—Antonino Salvador Moreno, 38.—Manuel Morales Marcial, 39.—Arnulfo Morales Jiménez, 40.—Zenén Hernández Almazán, 41.—Teófilo Salvador Romero, 42.—P. José Salvador Flores, 43.—Juan Alonso Calixto, 44.—Catalino Pérez Morales, 45.—Juana Flores Pérez, 46.—Efraín Pérez de la Vega, 47.—Pedro Martínez de Jesús, 48.—Alberta González Martínez, 49.—José Palacios Flores, 50.—Juan Martínez Marcial y 51.—Ángel Valdez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN JOSE PATHE, Municipio de Temoaya, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.—Así lo resolvieron los integrantes de esta comisión agraria mixta del Estado, en Toluca, México, a los 3 días del mes de Septiembre de 1986.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—El Secretario, **Lic. Víctor David García Zamudio.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 348.86  
SEGUNDA SECRETARIA

**CELESTINO VELAZQUEZ AGUIAR** promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "SAN FRANCISCO", ubicada en el Poblado de la Purificación Tepetitla, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 110.00 metros y linda con Camino; AL SUR: en dos líneas en la Primera 53.00 metros y linda con Caño Público y en la otra 51.00 metros y linda con Margarita Díaz; AL ORIENTE: 31.50 metros y linda con Brígido Aguilar; AL PONIENTE: en dos líneas y en la Primera 10.00 metros y linda con Jacinto Aguilar, y en la segunda 21.50 metros y linda con Margarita Díaz, con una superficie total aproximada de 2274.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación, que se edictan en Toluca, México, Estado de México, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **Lic. José E. G. García.**—Rúbrica.

5114.—5, 19 Dic. y 6 Enero

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

**MANUEL CANTINCA OSORIO**, promueve Diligencias de Inmatriculación Exp. No. 2236/1986. Un inmueble ubicado en el Poblado de Santa María del Monte, conocido con el nombre de MILPA GRANDE, Municipio de Zinacantepec, Méx., que mide y linda: NORTE: 45.00 mts. con terreno de Aniceto Nava; SUR: 54.25 mts. con Carretera Toluca Valle de Bravo; AL NOR ESTE: 28.00 mts. con terreno de los señores Nava Guadarrama; ORIENTE: 100.00 mts. con terreno de los señores Estrada Osorio; PONIENTE: 121.00 mts. con terreno del señor Teresa Nava.

Para su publicación GACETA DE GOBIERNO y en el de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de diez en diez días, haciéndoles saber que quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Toluca, Méx. a 17 de noviembre de 1986. Doy fe. C. Secretario, **Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.**—Rúbrica.

5115.—5, 19 Dic. y 6 Enero

### JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTO

**JUAN ROMERO**, promueve en el expediente 1418/86 diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "VEZ OUCALCO" ubicado en la Avenida México, sin número, Colonia Ampliación Tlalnepantla, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda: NORTE: 14.60 mts. con Alberto Valdez; AL SUR: 14.60 mts. con Avenida México; AL ORIENTE: 74.60 mts. con Alberto Valdez y AL PONIENTE: 75.10 mts. con Amelia Romero Acosta. Superficie de 1,092.81 M2.

C. Juez admitió las diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO del Estado, el Noticiero que se edictan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, a 7 de octubre de 1986. C. Segundo Secretario, **P.D. Miguel Rosales Morales.**—Rúbrica.

5116.—5, 19 Dic. y 6 Enero

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

**EDICTO**

**SANTIAGO AGUILAR MENDOZA**, promueve expediente 2700/86, diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado "Ixhayo", el que se ubica en las inmediaciones de la zona norte del Barrio de La Concepción, en la calle Cuauhtepac número 6, del Municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie. **AL NORTE:** 10.00 metros, con la Calle Cuauhtepac, (antes con camino público); **AL SUR:** 10.00 metros, con José Morales; **AL ORIENTE:** 31.85 metros (antes 33.85 metros), con Mariano Bárcenas, con la restricción de 2.00 metros por ampliación de la Calle Cuauhtepac; **AL PONIENTE:** 31.40 metros, con Pedro Flores Sánchez, (antes 33.40 metros) por la ampliación de la mencionada Calle. Su superficie actual es de 316.25 M2.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el tres de Diciembre de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **P.D. Reyes Castillo Martínez.**—Rúbrica. 5353.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

GUADALUPE TAPIA GARRIDO.

El señor **RUBEN LORENZANA TAPIA**, en el expediente número 1779/86, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno números 6 y 7 de la manzana 6, Sección Primera de la Colonia Evolución de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 16.82 metros, con lote 5; **AL SUR:** 16.82 metros, con lote 8; **AL ORIENTE:** 18.00 metros, con lotes 31 y 32; **AL PONIENTE:** 18.00 metros, con Calle, con una superficie total de 302.76 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días Siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía. Se previene para que señale domicilio en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en los estrados de este H. Juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P.D. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica. 5206.—11, 23 Dic. y 6 Enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

RAUL MENDOZA SANCHEZ.

**MARIA TERESA GARCIA CARREON**, en el expediente marcado con el número 1581/86, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario por las siguientes causales: a) Abandono de Hogar, Injurias. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de

no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y estrados del Juzgado se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—Primer Secretario de Acdos., **P.D. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

5208.—11, 23 Dic. y 6 Enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

CARMEN MORALES HERNANDEZ.

La señora **ANGELA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ**, en el expediente marcado con el número 1783/86 que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 4 de la manzana 51 de la Colonia México Segunda Sección de esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 10.00 metros, con lote 6; **AL SUR:** 10.00 metros, con Calle Antonio Caso; **AL ORIENTE:** 20.00 metros, con lote 5; **AL PONIENTE:** 20.00 metros, con lote 3, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se previene al demandado para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por Estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en los estrados de este H. Juzgado se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P.D. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica. 5204.—11, 23 Dic. y 6 Enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

DIONICIO LAGUNA CENTENO.

La señora **ESTHER PALACIOS BRISENO**, en el expediente marcado con el número 1781/86, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión, respecto del lote de terreno número 10 de la manzana 42 de la Colonia Impulsora Popular Avícola de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 17.00 metros, con lote 11; **AL SUR:** 17.00 metros, con lote 9; **AL ORIENTE:** 8.00 metros, con lote 67; **AL PONIENTE:** en 8.00 metros, con Calle de Cote, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía. Se previene al demandado señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por los Estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en los estrados de este H. Juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. P.D. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica. 5205.—11, 23 Dic. y 6 Enero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 1680/86, promueve NORBERTO GARCÉS SANCHEZ, diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre predio denominado "Yancuhitlapan", ubicado en Santiago Tepopala, Méx., que mide y linda: NORTE: en 25.00 metros, con Gregorio Garcés Zavala; SUR: en 24.00 metros, con Petra Garcés Zavala; ORIENTE: en 7.00 con Calle de Allende; PONIENTE: en 7.00 metros, con Petra Garcés Zavala.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, Méx., a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.  
5355.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

VICENTE CORTES DE PIEDRAS, promueve expediente 2699/86, diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno urbano denominado "Tres Picos", ubicado en las inmediaciones del barrio de San Bartolo, con frente norte a la calle José Zubieta, de la Villa de Tultitlán de Mariano Escobedo, de este Distrito, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: en dos medidas de 10.00 metros, con Mariano López Ruiz y 15.50 metros, con la Calle Privada José Zubieta; AL SUR: 27.10 metros, con Genaro Salas Olalde y Antonia Salas Olalde; AL ORIENTE: 59.70 metros, con Félix Sandoval Cañas y María del Carmen Peña; y AL PONIENTE: en dos medidas de 30.50 metros, con Valente Cortés Sandoval y 30.00 metros, con Mariano López Ruiz. Su superficie es de 1,281.09 M2.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otros de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el cuatro de Diciembre de 1986.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.  
5354.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXP. NUM. 548/986.

SR. JUAN MENDEZ.

FERNANDO GARCIA GARCIA, le demandó en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, de una parte del predio denominado "XANCOPINCA", ya que la otra se encuentra extinguida a favor del señor Trinidad Méndez, marcado con el número 34, ubicado en las calles de Hidalgo, del pueblo de San Vicente Chicoloapan, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda; NORTE: 17.75 metros con calle Hidalgo; SUR: 19.00 metros con Catarina Cárdenas; ORIENTE: 59.70 metros con Feliciano Méndez; PONIENTE: 58.50 metros con Santos Hernández P., con una superficie de 542.53 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo se le podrá tener por contestada en sentido negativo, asimismo que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se le harán mediante rotulón que se fije en los estrados del juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 16 de Diciembre de 1986.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.  
5344.—23 Dic., 6 y 16 Enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ALEJANDRO ROMERO WALLACE.

J. MARCOS TOVAR RODRIGUEZ, en el expediente número 2770/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 16 de la Col. Ampliación Aguilas de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 15.00 metros con Avenida 4; AL SUR: 19.00 metros con Lote 18; AL ORIENTE: 11.00 metros con calle 23; y AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 15; con una Superficie total aproximada de 281.57 M2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los 17 días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario del Juzgado, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.  
5340.—23 Dic., 6 y 16 Enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

FRANCISCA MEDIN GONZALEZ.

MARTINIANO VELEZ RIVERA, en el expediente número 1327/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 47 de la Manzana 171 de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 46; AL SUR: 17.00 metros con lote 48; AL OTE.: 9.05 metros con calle Enramada; AL PONIENTE: 9.05 metros con lote 22; con una superficie total de 153.85 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Srto. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.  
6.—6, 16 y 28 Enero.

ISMAEL RODRIGUEZ MORENO.

AURORA ESCOBEDO MORENO, en el expediente número 1329/86, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapion, que se tramita en este Juzgado, respecto del lote de terreno número 26, de la Manzana 133 de la Colonia Estado de México, ubicado en esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 21.65 metros con lote 27; AL SUR: 21.65 metros con lote 25; AL ORIENTE: 10.05 metros con lote 5; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 26, con una superficie total de 217.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.  
7.—6, 16 y 28 Enero.

**GONZALO CONTRERAS CONTRERAS.**

JUAN CARLOS CONTRERAS MOCTEZUMA, en el expediente número 1325/86, le demanda la USUCAPION respecto del lote de terreno número 6 de la manzana 49, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, super 43 de Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste Edicto, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, se previene al demandado para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis. DOY FE.—El Primer Secretario de Acordos, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

8.—6, 16 y 28 Enero.

**JOSE LUIS ALARCON.**

GODOFREDO GUTIERREZ RODRIGUEZ, en el expediente número 1409/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 1, de la Manzana 209 de la Colonia Aurora de ésta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con calle Mañanitas; AL SUR: 17.00 metros con lote 2; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 27; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Flores Mexicanas, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 26 de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

9.—6, 16 y 28 Enero.

**ISIDRO CURIEL.**

GUADALUPE CALDERON JIMENEZ, en el expediente número 1553/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 4 de la manzana 30, de la Col. Loma Bonita en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con lote 3, AL SUR: 20.00 metros con lote 5, AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 22, AL PONIENTE: 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acordos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

10.—6, 16 y 28 Enero.

**MA. DE LA LUZ TREJO CHIMAL.**

MANUEL HUERTA ORTIZ, en el Expediente Número 1407/86, relativo del Juicio ORDINARIO CIVIL, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 7, de la Manzana 78 de la Colonia Estado de México ubicado en esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 metros con lote 6; AL SUR: 21.50 metros con lote 8; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 4; AL PONIENTE: 10.00 metros con otra propiedad, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 6 de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

11.—6, 16 y 28 Enero.

**GREGORIA SAAVEDRA DE GARCIA.**

MA. DE JESUS CASTILLO RAMIREZ, en el expediente número 1481/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 12 de la Manzana 2 de la Colonia México. Sección Segunda; que mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros con lote 13; AL SUR: 25.00 metros con lote 11; AL ORIENTE: 8.00 metros con Calle; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 4, con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 26 de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Srío de Acdos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

12.—6, 16 y 28 Enero.

**GUILERMO GONZALEZ VELAZQUEZ.**

CONRADO LEYVA MENDOZA, en el Expediente número 1963/86, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 12, manzana 51, Colonia Maravillas de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con el lote 11; AL SUR: 17.00 metros con el lote 13; AL ORIENTE: 12.00 metros con lote 30; AL PONIENTE: 12.00 metros con Avenida y con una superficie de 304.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

13.—6, 16 y 28 Enero.

VIVIANA RAMIREZ MARTINEZ.

MARIA MANUELA MORALES LOEZA, en el expediente número 1778/85, que se tramita en el Juzgado la demanda de USUCAPION, del lote de terreno número 43, de la manzana 75, Super 22, de la Colonia Evolución, en esta Ciudad, de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; AL NORTE: 16.82, metros con lote 42, AL SUR: 16.82 metros con lote 44, AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Catedral Metropolitana; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 19, con una superficie de 151.38 Metros Cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza por el término de 30 días siguientes a la última publicación de éste edicto, apercibido que comparezca, ya que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, apercibido que se señale domicilio dentro de ésta Ciudad, ya que si no lo hace las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

14.—6, 16 y 28 Enero.

PASCACIO CORTÉZ RIVERA.

LEISA MARIA HERNANDEZ AUSTRIA, en el expediente número 1761/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 37 de la manzana 475-A de la Col. Aurora Oriente en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.00 metros con lote 36, AL SUR: 17.00 metros con lote 38; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Organillero; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 13, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

15.—6, 16 y 28 Enero.

EVA PEREZ HERNANDEZ.

ERNESTO ROSENDO ROBLES Y DELFINO BLAS BLANCO, en el expediente número 1405/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 9 de la manzana 99 de la colonia Tamaulipas en esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 8; AL SUR: 17.00 metros con lote 10; AL ORIENTE: 12.00 metros con lote 26; AL PONIENTE: 12.00 metros con calle 58; con una superficie de 204.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días a partir de la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría, las copias certificadas de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 24 de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

16.—6, 16 y 28 Enero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, CESAR HAHN CARDENAS, JESUS VALDEZ ZEPEDA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN.

CARMEN ROJAS SANTIAGO, en el expediente marcado con el número 1651/86, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapion del lote de terreno número 23, de la manzana 41, de la colonia El Sol en ésta ciudad y el cual consta de una Superficie total 207.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.75 metros con lote 22; AL SUR: 20.75 metros con lote 24; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 6; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 8.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en Secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en rebeldía asimismo se les previene para que señalen domicilio en ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que las subsecuentes se le harán por Estrados de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y Estrados del Juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 15 de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

17.—6, 16 y 28 Enero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

JOSE REFUGIO SILVA SANCHEZ.

NIEVES CONSUELO HIDALGO AVILA, en el expediente marcado con el número 1662/86, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil de USUCAPION del lote de terreno número 1 de la manzana 183 de la Colonia El Sol en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con Séptima Avenida; AL SUR: 20.00 metros con lote 2; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 15; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle seis. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a la disposición las copias de traslado respectivas.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dos de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

18.—6, 16 y 28 Enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

SR. FERNANDO RAMOS QUINTANA,

SILVIA YOLANDA JARAMILLO ZARAGOZA, promueve éste Juzgado, bajo el expediente número 344/86, DIVORCIO NECESARIO en su contra y se le llama por éste conducto a fin de que comparezca a éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del término de Treinta Días a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán en los estrados de éste Juzgado.

Se expide el presente en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de ocho en ocho días.—Doy Fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

Jilotepec, Méx., a 17 de Diciembre de 1986.

20.—6, 16 y 28 Enero.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 8626/86, C. JACOBO ESPINOZA PALMA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 24.50 metros, con Leonardo Gómez; SUR: 29.30 metros, con Juan Sánchez Hernández; ORIENTE: 34.20 metros, con Leonardo Hinojosa y Alberto González; PONIENTE: 34.20 metros, con Calle Reforma. Superficie Aproximada: .....

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 26 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5351.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 11790/86, FELIPE GOMEZ VALENZUELA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 123.00 metros, con Modesta Valenzuela; SUR: 120.75 metros, con Simón Valenzuela; ORIENTE: 59.10 metros, con Carretera a San Buenaventura; PONIENTE: 54.00 metros, con Soledad Valdez y Vicente Mondragón. Superficie Aproximada: 6,891.75 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5351.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 11098/86, RAYMUNDO GONZALEZ GOMEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Pablo Autopan, Municipio y Distrito de Toluca, México, que mide y linda: AL NORTE: 52.00 metros, con Juan González; AL SUR: 37.50 metros, con Canal; AL ORIENTE: 40.90 metros, con Canal; AL PONIENTE: 46.10 metros, con Juan González. Con una superficie aproximada de: 1,727.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5351.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 11097/86, RAYMUNDO GONZALEZ GOMEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Pablo Autopan, Municipio y Distrito de Toluca, México, que mide y linda: AL NORTE: 15.75 metros, con Canal; AL SUR: 15.50 metros, con Filomeno González; AL ORIENTE: 126.25 metros, con Regino Martínez; AL PONIENTE: 120.00 metros, con Juan González. Con una superficie aproximada de: 1,803.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5351.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 11096/86, RAYMUNDO GONZALEZ GOMEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio conocido en San Pablo Autopan, Municipio y Distrito de Toluca, México, que mide y linda: AL NORTE: dos líneas de: 29.00 y 16.90 metros, con Primitivo Nolasco; AL SUR: 61.00 metros, con Félix Rojas; AL ORIENTE: 53.90 metros, con Camino; AL PONIENTE: dos líneas de: 53.90 y 13.00 metros, con Teófilo Rojas. Con una superficie aproximada de: 2,556.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5351.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTOS

Exp. 1030/86, MARGARITO GONZAGA ESQUIVEL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Zacatecas s/n., San Mateo Atarascuillo, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, mide y linda: NORTE: 25.84 metros, con Inocente de la Cruz Reyes; SUR: 28.15 metros, con Pablo Ramos; ORIENTE: 14.30 metros, con Inocente de la Cruz Reyes; PONIENTE: 15.50 metros, con Av. Zacatecas. Superficie Aprox.: 402.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

5350.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

Exp. 1032/86, CLEMENTINA SANCHEZ MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., Barrio Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, Méx., mide y linda: NORTE: 31.40 metros, con Camino que conduce a Amomolulco; SUR: 34.70 metros, con herederos de Felipe Rosales; ORIENTE: 60.60 metros, con herederos de Juan Verdeja; PONIENTE: 67.40 metros, con el Rancho Villaverde. Superficie Aprox.: 21,160.27 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 17 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

5351.—26, 31 Dic. y 6 Enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

EXP. 753/86, SALOMON SANCHEZ ESPINOSA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Desparramadero, Municipio de Lerma de Villada, Distrito de Lerma, mide y linda: NORTE: 90.00 metros linda con Eduardo Sánchez Hernández; SUR: 90.00 metros linda con Modesta Sánchez Hernández; ORIENTE: 26.55 metros linda con J. Socorro Sánchez González hoy Fábrica CADESSA; PONIENTE: 26.55 metros linda con Francisco Sánchez González.

Superficie Aprox.: 2,389.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 13 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

19.—6, 9 y 14 Enero.

## NOTARIA PUBLICA NUM. 34

## TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por Acta No. 5392, de fecha 30 de septiembre de 1986, otorgada en el Protocolo a mi cargo la SRA. CARMEN VIRGINIA BLUMENKRON HAMMOND, radicó la Testamentaria de la SRA. ADELAIDE HAMMOND VDA. DE BLUMENKRON, Aceptó la Herencia Instituida a su favor y se le Discernió el Cargo de Albacea que le fue conferido en dicha Sucesión nombrando al suscrito Notario para la tramitación Extrajudicial de la Testamentaria.

Igualmente declara que ya procedo a formular el Inventario de los Bienes de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 13 días del mes de Octubre de 1986.—Notario No. 34, de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, Lic. Roberto Hoffman Elizalde, Notario Público No. 34.—Rúbrica.

5348.—24 Dic. y 6 Enero.


**SOGEMEX DE MEXICO, S. A.**

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL

 31 DE OCTUBRE DE 1986
   
 =====

P A S I V O

Resultado en cuenta liquidadora	\$ 2,871,420.00
Capital Social	200,000.00
Reserva legal	12,104.00
Pérdidas de Ejercicios anteriores	(362,972.00)
Pérdida del Ejercicio 1986.	(2,720,552.00)
Resultado final	\$ 0.00

 =====



 C.P. LUIS PEDROZA TORRES  
 Liquidador.

 NOTA.- No habrá liquidación del haber so-  
 cial a los Accionistas.

Naucalpan de Juárez, 31 de Octubre 1986.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-73

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- UNCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses ..... \$ 6,000.00  
 más gastos de envío por correo ..... \$ 6,000.00

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Secciones Especiales, tendrán precio especial.

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR .....	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación ..... \$ 100.00  
 Línea por dos publicaciones ..... \$ 200.00  
 Línea por tres publicaciones ..... \$ 300.00

EJEMPLARES:

Avisos Administrativos, Notariales y generales a ..... \$ 20,000.00  
 La página, y la fracción, el costo será proporcional  
 Balances y estados financieros a ..... \$ 20,000.00  
 La página, Convocatorias y Documentos similares a ..... \$ 20,000.00  
 La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.



Gobierno del Estado de México

Secretaría de Administración

Dirección de Organización y Documentación

Sólo una llamada por teléfono y tendrá a su disposición el servicio informativo sobre trámites y requisitos de los servicios, ubicación de oficinas y nombres de los servidores públicos del Gobierno del Estado. Teléfono: 451-61, 465-51 (línea 91-721, en Toluca, de las 8:30 a las 18:00 hrs. de lunes a viernes) en Toluca tel. 3-60-80-28 (línea 815 de las 8:30 a las 18:30 horas de lunes a viernes).

**Programa de Mejoramiento de Atención al Público**